

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDÍA



La Unión,

09 AGO 2016

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en los Artículos 23 y 24 de la Ley 3.063 y sus posteriores modificaciones;
- 2.- Lo establecido en el Artículo 9º, número 13 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales;
- 3.- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

004985

DECRETO EXENTO N° _____.-

1.- **AUTORIZASE**, el Rol de Derechos de Propaganda y/o Publicidad, correspondiente al 2º Semestre del año 2016.

Tipo de Derecho	Total
Propaganda y/o Publicidad	6.568.824

Total General:	6.568.824
----------------	-----------

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** al Departamento de Control, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección, Departamento de Patentes, **ARCHIVESE y PUBLIQUESE** en el portal de la Ilustre Municipalidad de La Unión www.munilaunion.cl


MONIGA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
JPS/MDO/AAA/moo.


JAVIER PARRA SOLIS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA